



**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pes.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseciones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75

**TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de

125 pesetas.....	el 10 por 100
Item id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Item id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Item id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de anastas se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

**SUMARIO**

**Parte oficial.**

**Ministerio de la Guerra:**

Real decreto disponiendo que el Inspector Médico de segunda clase D. José Batlle y Prat cese en el cargo de Inspector de Sanidad militar de la sexta región.  
Otro autorizando la adquisición, por gestión directa, del material de campaña comprendido en el plan de labores para el corriente año de los Parques administrativos regionales.

**Ministerio de Marina:**

Real decreto concediendo el pase á la situación de reserva al Intendente de Marina D. Leandro de Saralegui y Medina.  
Otro ascendiendo al empleo de Ordenador de Marina de primera clase al Ordenador D. Ricardo Iglesias y López.

**Ministerio de Hacienda:**

Real orden concediendo á D. Juan F. Allán, Director gerente de la Sociedad anónima española denominada «Productos químicos de Huelva», la admisión temporal solicitada para el fosfato de calcio.

**Administración central:**

**Presidencia.**—Relación de los artículos ó productos en que el Ministerio de la Guerra considera necesaria la concurrencia de la industria extranjera para las obras y servicios contratados por el Estado.  
**Hacienda.**—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Anuncio relativo á la revocación de un

acuerdo de esta Junta sobre clasificación de los créditos que se expresan.

**Dirección general del Tesoro público.**—Extravío de un resguardo talonario y anulación de un resguardo de depósito.

**Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.**—Acuerdos adoptados por esta Dirección general, recaídos en expedientes sobre reclamación de haberes personales.

**Fomento.**—**Dirección general de Obras públicas.**—Anunciando hallarse vacante en la plantilla del Cuerpo de Delineantes de Obras públicas una plaza de la clase de terceros. Autorizando al Ingeniero Jefe de Canarias para que ejecute por administración el servicio de acopio de piedra para conservación de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava.

Subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Quintanar de la Orden á Alcázar de San Juan.

Aprobando los arbitrios que sobre el impuesto de transportes ha de recaudar la Junta de obras del puerto de Algeciras para la ejecución de sus obras.

Concediendo autorización á D. Ramón Pereira y Sueiros para establecer en el puerto del Ferrol un depósito flotante de carbón mineral.

**Gobernación.**—**Inspección general de Sanidad exterior.**—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1906.

**Administración provincial:**

**Comisión liquidadora del regimiento Infantería de la Habana, núm. 66.**—Relación de créditos pendientes de abono.

**Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Barcelona, número, 3.**—Relación nominal de los individuos pertenecientes al mismo que no han reclamado sus alcances.

**Comisión liquidadora del primer batallón expedicionario del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8.**—Relación de los individuos de este batallón que tienen ajustados sus alcances y no los han reclamado hasta la fecha.

**Regimiento Infantería de Navarra, núm. 25.**—Relación de los individuos afectos al primer batallón de dicho regimiento que, teniendo ajustados sus alcances, no han producido reclamación alguna para el percibo de los mismos.

**Administración municipal:**

**Ayuntamiento constitucional de Barcelona.**—Subasta relativa á la construcción del empedrado de la calle del Marqués del Duero.

**Administración de Justicia:**

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

**Anuncios y noticias oficiales:**

Fábrica de Electricidad del Norte.  
*Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 157 del Código de comercio.*  
Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.  
*Bolsa de Madrid.*—Cotización oficial.  
*Observatorio de Madrid.*—Observaciones meteorológicas.  
*Instituto Central Meteorológico.*—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

**Parte no oficial.**

Anuncios, contratos y especiales.  
**Tribunal Supremo.**—Pliegos 81 y 82 de sentencias de la Sala de lo Contencioso administrativo, tomo I.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ministerio de la Guerra

**REALES DECRETOS**

En atención á lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase D. José Batlle y Prat

Vengo en disponer que cese en el cargo de Inspector de Sanidad militar de la sexta región y pase á situación de reserva.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra interino,  
**Antonio Maura y Montaner.**

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la adquisición, por gestión directa, del material de campaña comprendido en el plan de labores para el corriente año de los Parques administrativos regionales, aprobado por Real orden de 22 de Marzo último.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra interino,  
**Antonio Maura y Montaner.**

### Ministerio de Marina

**REALES DECRETOS**

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en conceder al Intendente de Marina Don Leandro de Saralegui y Medina el pase á la situación de reserva, que ha solicitado.

Dado en San Ildefonso á veintitrés de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y como consecuencia del pase á la situación de reserva del Intendente D. Leandro de Saralegui y Medina,

Vengo en ascender al empleo de Ordenador de Marina de primera clase al Ordenador D. Ricardo Iglesias y López.

Dado en San Ildefonso á veintitrés de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**José Ferrándiz.**

*Extracto de los servicios del Ordenador de Marina D. Ricardo Iglesias.*

Ingresó en el Cuerpo administrativo de la Armada en 9 de Marzo de 1861; ascendió á Oficial tercero en 12 de Octubre de 1863; á Oficial segundo, en 1.º de Noviembre de 1866; á Contador de navío, en 10 de Agosto de 1878; á Contador de navío de primera clase, en 1.º de Mayo de 1890; á Comisario, en 4 de Noviembre de 1898, y á Ordenador, en 25 de Enero de 1905.

Desempeñó durante su carrera, en tre otros destinos, los de Interventor del Apostadero de la Habana, colonia de Fernando Poo y Departamentos de Cádiz y Ferrol; Director de la Escuela de Administración naval, Auxiliar de la Comisión especial, reservista y técnica que dió cumplimiento á lo dispuesto por el Congreso de los Diputados en 28 de Junio de 1894; Auxiliar del Estado Mayor Central, Comisario del Arsenal del Ferrol é Intendente interino de este Departamento y del de Cádiz.

Estuvo embarcado en los vapores *Isabel II, Ciudad de Cádiz, Alsedo, León, fragata Asturias* y corbeta *Villa de Bilbao*, sumando un total de tiempo de embarco de ocho años y diez meses.

Cuenta más de cuarenta y cinco años de servicios efectivos.

Es Benemérito de la Patria y se halla condecorado con dos cruces del Mérito naval de primera y otra de segunda clase por servicios especiales, y posee además las Medallas de Cuba y Alfonso XIII y la Encomienda de Nicham-Iftikar.  
Madrid 21 de Junio de 1907.—El Subsecretario, José Ferrer.

### Ministerio de Hacienda

**REAL ORDEN**

Vista la instancia que con fecha 18 de Abril de 1905 dirigió á este Ministerio D. Juan F. Allán, Director gerente de la Sociedad anónima española denominada «Productos químicos de Huelva», en la que manifiesta que la referida Sociedad acaba de establecer en aquella localidad una fábrica de superfosfato de cal para abonar las tierras dedicadas al cultivo, para lo que necesita importar el fosfato de calcio para transformarle por procedimientos industriales en el superfosfato, y que como la producción podrá exceder de lo que demanda la agricultura española se propone exportar el sobrante obtenido, por lo que solicita se le permita realizar la importación del fosfato de calcio al abrigo de la ley de Admisiones temporales de 14 de Abril de 1888; manifestando al propio tiempo que no puede calcularse con exactitud la cantidad de primera materia que ha de entrar en una unidad del producto transformado; pero que siendo la fórmula química del procedimiento

$$3 \text{CaO} \cdot \text{P}_2\text{O}_5 + 2 \text{H}_2\text{SO}_4 = 2 \text{CaSO}_4 + \text{CaH}_2\text{P}_2\text{O}_7$$

y teniendo en cuenta que el ácido sulfúrico y fosfato de calcio empleados no son puros, puede desde luego admitirse, sin perjuicio para los intereses del Tesoro, que á dos unidades del producto transformado corresponde una de fosfato de calcio.

Considerando que puede ser beneficiosa para nuestra agricultura la adquisición en España de abonos artificiales sin necesidad de importarlos del extranjero, y que habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Huelva* la instancia de referencia transcurrió el plazo marcado por la ley sin que se haya producido reclamación alguna contra la adquisición temporal que se pretende;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el parecer de la Junta de Aranceles y Valoraciones y el de esa Dirección general, se ha dignado conceder la admisión











Comisión liquidadora del primer batallón expedicionario del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8.

INCIDENCIAS
Relación de los individuos del expresado batallón que hasta la fecha no han reclamado sus alcances y se hallan ajustados por sus de venegas de Cuba, con expresión de las sumas á que ascienden aquellos.

Table with columns: CLASES, NOMBRES, IMPORTE (Pesetas). Lists names and amounts for various ranks from Soldado 2.ª to Corneta.

Table with columns: CLASES, NOMBRES, IMPORTE (Pesetas). Lists names and amounts for various ranks from Soldado 2.ª to Corneta.

Table with columns: CLASES, NOMBRES, IMPORTE (Pesetas). Lists names and amounts for various ranks from Soldado 2.ª to Corneta.

Ferrol 7 de Agosto de 1906.—El Teniente Coronel Mayor segundo Jefe, Segundo Pérez.—V.º B.º=El Coronel, Ruiz.

Primer batallón del regimiento Infantería de Navarra, número 25.

INCIDENCIAS
Relación de los individuos del mismo que se hallan ajustados con el alcance que á cada uno se asigna, los cuales hasta la fecha no han hecho reclamación alguna. Esta relación se publica en el Diario oficial del Ministerio de la Guerra, en virtud del Real decreto de 21 de Mayo último (D. O. núm. 109).

Table with columns: CLASES, NOMBRES, ALCANCES (Pesetas). Lists names and amounts for various ranks from Soldado to Soldado.

Lérida 24 de Septiembre de 1906.—El Comandante Mayor, Francisco de Cuerva.—V.º B.º=El Coronel, Pazos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

En virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 21 de Marzo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa á la construcción del empedrado de la calle del Marqués del Duero, entre la plazuela de San Pablo y la calle de Blasco de Garay, bajo el tipo de 143.645 pesetas 90 céntimos.











BOLETA DE CAMBIOS

Publicación oficial del día 26 de Junio de 1907, correspondiente a la del día anterior.

Table of exchange rates (CAMBIO AL COMPTANT) for various public bonds (BONOS PUBLICOS) and banks (Bancos y Sociedades) as of June 25 and 26, 1907.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 26 de Junio de 1907.

Meteorological observations for Madrid on June 26, 1907, including hourly temperature, wind direction, and barometric pressure.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y el Extranjero.—Miércoles 26 de Junio de 1907.

Large table of meteorological observations from various stations across Spain and abroad, including temperature, wind, and cloud data.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

Advertisement for 'CEPALOL' medicine, detailing its benefits for headaches, rheumatism, and other ailments, and listing the pharmacy 'SAN CAYETANO'.

Advertisement for 'ARANCELLES DE ADUANAS' (Customs Tariffs), mentioning a new edition and its availability for purchase.

Advertisement for 'SANTOS DEL DÍA' (Santos of the Day) and 'ESPECTÁCULOS' (Spectacles), listing various theatrical performances and their times.